

2. Conclusiones de los Sectores de Justicia y Administraciones Públicas

Vicente Cervantes Sánchez
Encarna García Andrés
Josep Antoni Bomboí Arias

1. Valorización, dotación e integración adecuadas y suficientes de nuestros Servicios de Prevención de la Confederación de STEs-i y de cada STE o Intersindical en la estructura general de nuestra/s organización/es.

2. Exigencia y Denuncia Pública, Administrativa, Jurídica,... para cubrir con dotaciones suficientes, según escalas y ratios establecidas o propuestas, los Servicios de Prevención de cada uno de los ámbitos de las AA.PP.

3. Denuncia permanente del incumplimiento flagrante e inexcusable de la Ley de Prevención de Riesgos, vigente desde 1995, en relación con los centros de trabajo y el personal al servicio de las Administraciones Públicas, especialmente en cuanto a Evaluación de Riesgos, Planes de Emergencia, Vigilancia de la Salud, creación y funcionamiento de Comités de Seguridad y Salud,...

4. Impulsar campañas para exigir el funcionamiento vivo de los Órganos Unitarios de Representación de Trabajadores y Trabajadoras de las Administraciones Públicas, elegidos democráticamente, es decir, Juntas de Personal Funcionario y Comités de Empresa de Personal Laboral. Análogamente, con los Órganos Paritarios tales como los Comités de Seguridad y Salud, todavía sin constituir en multitud de ámbitos, o con un escaso y deficiente funcionamiento.

5. Cuestionamiento global e integral del Sistema de Organización de las Administraciones Públicas, contrastando y denunciando el funcionamiento real del supuesto funcionamiento formal, haciendo hincapié en la violencia organizacional. Replantear y/o racionalizar el sistema de incentivos (productividades), así como el sistema de comisiones de servicios, traslados,... Exigencia de la concreción de funciones de cada puesto, limitando las posibilidades de ambigüedades facilitadoras de arbitrariedades.

6. Propuesta de Protección Integral para quienes denuncian la corrupción

en las Administraciones Públicas y otras Malas Prácticas, basándonos en legislaciones anglosajonas que ya recogen esta figura («amparo del Pepito Grillo»).

7. Potenciar la Información, el Debate y la Formación en temas relacionados con la Ergonomía y Riesgos Psicosociales, con especial atención a lo relacionado con violencias y maltratos psicológicos, mediante Cursos En Línea –Aulas Virtuales, a través de la Escuela de Formación «Melchor Botella», planteado como servicio al conjunto de la Confederación de STEs-i, y homologando dicha oferta formativa ante la/s Consejería/s oportuna/s y el/los Servicio/s de Salud.

8. Diseño de Parte/Formulario de Incidencias de Salud Laboral, e inclusión en las Páginas Electrónicas (WEBs) de la Confederación de STEs-i, de cada STE/Intersindical, y de cada sindicato vinculado a la Confederación.

9. Establecimiento de Protocolos con procedimientos de actuación claramente regulados, para los diversos casos y tipos de violencias o malos tratos psicológicos, tal y como ya se ha hecho en algunas Comunidades Autónomas en relación con la Violencia Escolar.